

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22335 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente

Hago saber:

1.-Procedimiento concursal número 0000379/2020.

NIG: 3803847120200000491.

Clase de concurso: Abreviado y voluntario.

Entidad concursada: la Mercantil Foodmanchú, S.L., con CIF B76643105.

Fecha del auto de declaración: 16 de junio de 2020.

Régimen de las facultades del concursado: se ha acordado La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.-Que se ha designado como Administrador concursal a Ruth Hernández Sancho, quien ha señalado:

- como domicilio postal el sito en Manuel de Falla, 39, Urb. Aguere San Cristóbal de La Laguna, Teléfono 922-82-52 57, Fax 922-98-65-51, movil 639-675-059 y correo electrónico ruthsancho74@gmail.com,

para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.-Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Paseo Fuente de Santa Cruz, n.º 1, Edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Y para que sirva de publicación, expido, firmo y sello el presente edicto.

En Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200029470-1